



RESOLUCION JEFATURAL N° 000324-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [320326095 - 3]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000041-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH (320326095-2);

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Jefatural Resolución Jefatural N° 000216-2023-GR.LKAMB/GERESA-OEAD(4404976-6) del 09 de Febrero del 2023, se renovó el destaque para el año 2023, a don: EDWIN EMILIO CABALLERO SALDAÑA, del cargo MEDICO I, N-1- ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO, del Centro de Salud Pueblo Nuevo, de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE;

Que, mediante documento del Visto que contiene el Expediente N° 320326095-0 el antes mencionado profesional de la salud comunica que Director del Hospital Regional de Lambayeque acepta la Renovación de destaque año 2024 por necesidad de servicio y contando con la aceptación favorable de la Entidad de Origen y Destino y en sujeción a las normas vigentes, es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ley N° 31553 al D.S.N° 020-2022-SA a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R.N° 000108-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR EL DESTAQUE con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2023**, don: **EDWIN EMILIO CABALLERO SALDAÑA, del cargo MEDICO I, N-1- ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO, del Centro de Salud Pueblo Nuevo, de la Red de Salud Ferreñafe, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal año 2024.**

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar Origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de los servidores destacados.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo al Interesado y al Hospital Regional Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:

Red Salud Ferreñafe

RR.HH:Registro Escalafón



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000324-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [320326095 - 3]

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

T

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 15:13:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>